## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

30 SEP 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 1836

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto Registrado N°439 del 12 de marzo 2019 que nombra a don Juan Luis Pérez Collao Director de la Escuela Oro Negro de Concón.
- e) El Artículo 7° bis y 34 C del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores de establecimientos educacionales para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento del establecimiento.
- f) El Decreto Registrado Nº695 del 28 de marzo 2018 que nombra como Jefa de Unidad Técnica Pedagógica UTP de la Escuela Oro Negro de Concón a la docente, doña Raquel Erika Oyarzo Miranda RU nuna jornada de 44 horas.
- g) El Oficio Ord. N° 224 del 24 de septiembre 2019 del Director de la Escuela Oro Negro de Concón en el que informa su decisión de remover del cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica a doña Raquel Erika Oyarzo Miranda a contar del 1° de octubre 2019.

## **DECRETO**

- 1. AUTORÍCESE la remoción del cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Oro negro de Concón, docente Srta. Raquel Erika Oyarzo Miranda RUT contar del 01 de octubre del año 2019.
- 2. NOTIFÍQUESE, el presente decreto por Secretaría Municipal mediante carta certificada a la dirección del docente registrada en el DAEM:

Objeted 2

Dirección de Control

Observado

Revisado

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

